



REMSAA Extraordinaria XXIV/10

Caracas, 19 de octubre de 2010

### ANALISIS DE REVISION DE CUOTA DE LOS PAISES MIEMBROS

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

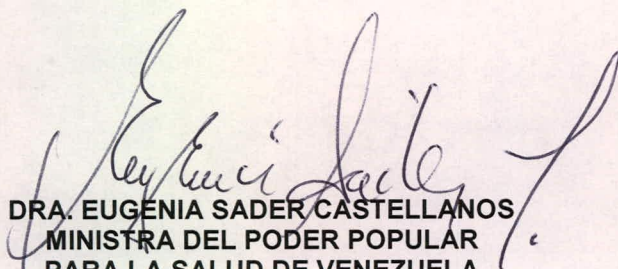
#### Considerando:

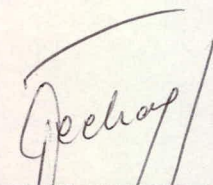
- Que es premisa del Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue, el apoyo y la solidaridad con los países miembros y su rol de integrador de políticas y estrategias subregionales para superar problemas comunes de salud
- Que el 16 de diciembre del 2008 se aprobó el Plan Estratégico 2009-2012 del Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue, el cual requiere movilizar una mayor cantidad de recursos para garantizar su cumplimiento.
- Que las cuotas anuales al Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue no han sido modificada durante los últimos 23 años.

#### Resuelven:

1. Delegar en los próximos treinta días un representante para conformar el equipo responsable de analizar y revisar el monto de la cuota anual que aporta cada país para el financiamiento y gestión del ORAS CONHU.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de salud coordinar con los delegados de los Ministerios de Salud para presentar en los próximos cuatro meses o febrero del 2011 la propuesta de revisión de la cuota anual en el marco de principios de equidad y solidaridad.

**CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIV Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada el 19 de octubre de 2010.

  
DRA. EUGENIA SADER CASTELLANOS  
MINISTRA DEL PODER POPULAR  
PARA LA SALUD DE VENEZUELA  
PRESIDENTA DE LA XXXI REMSAA

  
DRA. CAROLINE CHANG CAMPOS  
SECRETARIA EJECUTIVA  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD  
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE